

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 13 de enero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 10 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

**Nº. 12.381**

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Ing. EDUARDO RAUL  
SANGARI

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 2371 del 18-11-85 — Rechaza recursos interpuesto por la señora Angela Santafé de Isaac en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84 .....	86
M.E. Nº 2372 del 18-11-85 — Rechaza recursos de reconsideración interpuesto por el señor Humberto José Sisti en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 .....	86
M.E. Nº 2373 del 18-11-85 — Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Humberto P. Rivero en contra del decreto Nº 1580/84 de encasillamiento .....	86
M.E. Nº 2374 del 18-11-85 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Dardo Rodolfo Chocobar en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 .....	86

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 2375 del 18-11-85 — Rechaza recurso interpuesto por el señor Ramón Gómez López en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 .....	86
M.E. Nº 2376 del 18-11-85 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Fernanda Panighini en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 .....	86
M.E. Nº 2377 del 18-11-85 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Juana María Gerónimo en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1580/84 .....	86
M.E. Nº 2378 del 18-11-85 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Francisco Raúl Juárez en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1902/84 .....	86
M.E. Nº 2379 del 18-11-85 — Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el señor Nelson Alejandro Soria en contra del encasillamiento dispuesto por decreto Nº 1034/84 .....	86
M.E. Nº 2754 del 30-12-85 — Modifica designación de profesional de la Dirección Gral. de Finanzas .....	87
M.B.S. Nº 2758 del 30-12-85 — Aprueba licitación pública Nº 42/85 F.N. convocada por la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. para la compra de materiales de construcción y carpintería ..	87
M.B.S. Nº 2759 del 30-12-85 — Designa profesional en la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social .....	87
M.B.S. Nº 2760 del 30-12-85 — Aprueba licitación pública Nº 52/85 convocada por la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. para la compra de confecciones, textiles y calzados .....	87
M.B.S. Nº 2761 del 30-12-85 — Aprueba licitación pública Nº 53/85 convocada por la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. para la compra de medicamentos, placas radiográficas y afines ..	87
M.B.S. Nº 2762 del 30-12-85 — Aprueba licitación pública Nº 54/85 convocada por la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. para la compra de material de curación .....	88
M.B.S. Nº 2763 del 30-12-85 — Aprueba licitación pública Nº 55/85 convocada por la Dirección Gral. de Administración del M.B.S. para la compra de drogas, reactivos y material de laboratorio ..	89

**RESOLUCION**

Nº 58827 — Consejo General de Educación Nº 35 .....	89
-----------------------------------------------------	----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 58826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 2/86 .....	90
Nº 58825 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 1/86 .....	90
Nº 58819 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 1/86 .....	90

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 58804 — Municipalidad de Salta vs. Solá de Figueroa Aráoz María Fanny E.J. y otros	90
---------------------------------------------------------------------------------------	----

**Sección JUDICIAL****EDICTO JUDICIAL**

Nº 58828 — Canchi, Adrián .....	91
---------------------------------	----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 58824 — Centro Vecinal de la Silleta. Para el día 31-1-86 .....	91
Nº 58823 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste. Para el día 25-1-86 .....	91
Nº 58821 — Club Atlético San Agustín. Para el día 27-1-86 .....	91

**POSTERGACION DE ASAMBLEA**

Nº 58822 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta. Para el día 4-2-86 .....	92
--------------------------------------------------------------------------------------	----

**RECAUDACION**

Nº 58829 — Del día 10-1-86 .....	92
----------------------------------	----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2371 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6231/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señora Angela Santafé de Isaac, L.C. Nº 1.260.571 y ratifícase su encasillamiento en clase XVI, grupamiento A-14, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2372 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6790/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Humberto José Sisti, L.E. Nº 7.284.290, y ratifícase su encasillamiento como medio oficial (guarda canal), categoría 06, del personal de producción oficio manual y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2373 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6564/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria contra el decreto Nº 1580/84 interpuesto por el señor Humberto P. Rivero, L.E. Nº 8.200.921, agente de la Dirección Provincial de Energía, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes y confirmase el encasillamiento del mismo en categoría 13/1 auxiliar supervisor 1 (Sector Operación Central) dispuestos por dicho instrumento

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2374 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6737/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, señor Dardo Rodolfo Chocobar, D.N.I. Nº 13.400.733 y ratifícase su encasillamiento como sereno de la planta de áridos, en la jerarquía de ayudante, categoría 05 del personal de producción oficio y manual, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2375 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6487/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Ramón Gómez López, D.N.I. Nº 10.004.688 y ratifícase su encasillamiento como ayudante administrativo principal, categoría 10, dispuesto por decreto Nº 1580/84 en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2376 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-7078/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Fernanda Panighini, D.N.I. Nº 14.856.396, empleada de la Dirección Provincial de Energía y ratifícase su encasillamiento como ayudante administrativa principal, categoría 10, dispuesto por decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2377 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6508/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la empleada de la Dirección Provincial de Energía, señorita Juana María Gerónimo, L.C. Nº 6.194.962 y ratifícase su encasillamiento como ayudante administrativa, categoría 12 con mando, dispuesto por decreto Nº 1580/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2378 - 18-11-85 - Expte. Nº 6750/84 - Cód. 04.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Francisco Raúl Juárez, L.E. Nº 4.369.444, y ratifícase su encasillamiento como medio oficial (guarda canal), categoría 06, dispuesto por decreto Nº 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2379 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-6167/84.**

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señor Nelson Alejandro Soria, L.E. Nº 7.850.199, y ratifícase su encasillamiento en clase XIV, agrupamiento P-13, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**M. de Economía - Secretaría de estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2754 - 30-12-85 - Expte. Nº 06-0671/85.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1985, modificase la designación temporaria de la Cra. Carmen Rosa Barrios, D.N.I. Nº 5.126.509, personal temporario equivalente a categoría 21, dispuesta por decreto Nº 611/85 y sus prórrogas, dejándose establecido que a partir de dicha fecha se desempeñará en las funciones de Jefe Interina del Departamento de Administración Financiera de la Dirección General de Finanzas, con una remuneración equivalente a categoría 23, más todo adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Finanzas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.758 - 30-12-85 - Expedientes Nºs. 85.375/85 - Código 66 y 15.894/85 - Código 69.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 42/85 F.N. convocada el 25 de octubre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de materiales de construcción y carpintería, con destino a la Dirección General de Promoción Social, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Distribuidora Rivadavia: Los renglones Nºs. 1, 2, 4, 5 y 6 por la suma de Un mil quinientos cuatro australes con sesenta y ocho centavos (A 1.504,68).

Biones S.A.: El renglón Nº 3 por la suma de Treinta y nueve australes con doce centavos (A 39,12).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un mil quinientos cuarenta y tres australes con ochenta centavos (A 1.543,80), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 21, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1984, el que será atendido con fondos nacionales, resolución nº 69/84.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.759 - 30-12-85 - Expte. Nº 87.995/85 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir del 2 de enero de 1986 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario al C.P.N. Abel Omar Alisio, D.N.I. Nº 12.553.413, clase 1958, matrícula profesional Nº 806, en el cargo de agrupamiento personal superior, para desempeñarse como Jefe del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Con la misma vigencia y por el término de cuatro (4) meses, otórgase a favor del citado profesional, una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría

de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.760 - 30-12-85 - Expediente Nº 3.861/85 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 52/85 convocada el 4 de noviembre de 1985, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de confecciones, textiles y calzados, con destino al hospital "San Bernardo", la que se adjudica a las siguientes firmas:

Nallar y Cia. S.A.: Los renglones Nºs. 10, 11, 22, 23, 25, 27, 28, 31, 34, 35 y 36, por la suma de Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho australes con quince centavos (A 4.748,15).

Segunoa S.R.L.: Los renglones Nºs. 8, 9, 39 y 40, por la suma de Un mil doscientos noventa y tres australes con setenta y cinco centavos (A 1.293,75).

Mamerta Vázquez de Bravo: El renglón Nº 41, por la suma de setecientos doce australes (A 712,00).

Néstor Angel López: Los renglones Nºs. 15 y 16, por la suma de Dos mil doscientos australes (A 2.200,00).

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 13, 14, 20, 26, 32 y 42, por la suma de Cuatro mil trescientos sesenta australes con setenta y cinco centavos (A 4.360,75).

Textil San Pedro: El renglón Nº 38, por la suma de Sesenta y cuatro australes (A 64,00).

Líder S.R.L.: Los renglones Nºs. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 18, 19, 21, 24 y 33, por la suma de Veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis australes con cincuenta y cinco centavos (A 29.496,55).

Zanchetti Hnos. S.A.C.e.I.: El renglón Nº 37, por la suma de Ciento noventa australes (A 190,00).

S.A. Milano Hnos. I.C.: Los renglones Nºs. 3, 29 y 30, por la suma de Cinco mil novecientos cincuenta y un australes (A 5.951,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y nueve mil dieciséis australes con veinte centavos (A 49.016,20), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.761 - 30-12-85 - Expediente Nº 3.897/85 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 53/85 convocada el 28 de octubre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de medicamentos, placas radiográficas y afines, con destino a diversos servicios dependientes del hospital "San

Bernardo", la que se adjudica a las siguientes firmas:

Fada I.C. y F. S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 82, 90 y 121, por la suma de Dos mil ciento tres australes (A 2.103,00).

Instituto Biológico Argentino S.A.I.C.: Los renglones N<sup>os</sup> 70 y 85, por la suma de Un mil novecientos setenta y dos australes (A 1.972,00).

Astra S.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 101, 102 y 170, por la suma de Trescientos sesenta y siete australes con cincuenta centavos (A 367,50).

Gobbi Novag S.A.I.C.: Los renglones N<sup>os</sup> 27, 29, 200, 201 y 202, por la suma de Un mil setecientos cincuenta y cinco australes (A 1.755,00).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 44, 45 y 128, por la suma de Un mil ciento veintiséis australes (A 1.126,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.: Los renglones N<sup>os</sup> 51, 52, 53, 55, 94, 183 y 184, por la suma de Un mil ochocientos ochenta y dos australes con cuatro centavos (A 1.882,04).

Laboratorios Elea S.A.C.I.F. y A.: Los renglones N<sup>os</sup> 122, 132 y 164, por la suma de Ciento ochenta y tres australes con veinte centavos (A 183,20).

Iepetit S.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 59, 64, 65, 66 y 87, por la suma de Un mil cuatrocientos cincuenta y siete australes (A 1.457,00).

Argentina: Los renglones N<sup>os</sup> 16, 68, 74 y 136, por la suma de Un mil doscientos ocho australes (A 1.208,00).

Laboratorios Soubeiran Chobet S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 133, 172 y 173, por la suma de Un mil doscientos diecisiete australes (A 1.217,00).

Abbott Laboratories Argentina S.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 6, 40, 72, 83 y 98, por la suma de Diez mil ochocientos ochenta y seis australes (A 10.886,00).

Química Textil: Los renglones N<sup>os</sup> 73, 78 y 150, por la suma de Un mil setecientos veintiocho australes (A 1.728,00).

Distribuidora Mauro S.R.L.: El renglón N<sup>o</sup> 81 por la suma de Quinientos quince australes (A 515,00).

Rousel Lutetia S.A.C. e I.: Los renglones N<sup>os</sup> 17 y 18, por la suma de Quince mil cuatrocientos cincuenta australes (A 15.450,00).

Laboratorios Northia S.A.I.F.I.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 2, 9, 20, 21, 30, 32, 33, 37, 43, 48, 49, 56, 77, 103, 125 y 151, por la suma de Quince mil seiscientos sesenta y tres australes con setenta centavos (A 15.663,70).

Takadis S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 80 y 84 por la suma de Mil ciento ochenta y dos australes (A 1.182,00).

Carlos Brunet: Los renglones N<sup>os</sup> 13, 15, 22, 23 y 24, por la suma de Nueve mil seiscientos ochenta y siete australes con cincuenta centavos (A 9.687,50).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195, por la suma de Veinticinco mil ciento ochenta y un australes con cuarenta centavos (A 25.181,40).

Art. 2<sup>o</sup> — El gasto que demande el cumplimiento de la presente licitación, cuyo monto asciende a la suma de Noventa y tres mil quinien-

tos sesenta y cuatro australes con treinta y cuatro centavos (A 93.564,34), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

#### Ministerio de Bienestar Social - Decreto N<sup>o</sup> 2.762 - 30-12-85 - Expediente N<sup>o</sup> 3.898/85 - Código 89.

Artículo 1<sup>o</sup> — Apruébase la licitación pública N<sup>o</sup> 54/85 convocada el 28 de octubre de 1985 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de material de curación con destino a diversos servicios dependientes del hospital "San Bernardo", la que se adjudica a las siguientes firmas:

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: El renglón N<sup>o</sup> 164, por la suma de Quinientos ochenta y tres australes con cincuenta centavos (A 583,50).

Takadis S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 30, 48, 50, 51, 57, 58, 59 (64 Alter.), 84, 85, 86, 87, 91, 92, 98, 122, 125, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 167, 168, 177, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 213, 214 y 215, por la suma de Treinta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho australes con sesenta y dos centavos (A 32.438,62).

Química Textil: Los renglones N<sup>os</sup> 45, 68, 94, 95, 96, 97 y 116, por la suma de Un mil doscientos ochenta y dos australes con noventa centavos (A 1.282,90).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 18, 101, 130, 131, 155, 156 y 159, por la suma de Ocho mil setenta y cinco australes (A 8.075,00).

Carlos Brunet: Los renglones N<sup>os</sup> 24, 26, 31, 32, 33, 34, 43, 81, 106, 107, 108, 109, 123, 124 y 163, por la suma de Siete mil setecientos veintitrés australes con sesenta centavos (A 7.723,60).

Roberto Reartes: Los renglones N<sup>os</sup> 143, 165 y 166, por la suma de Dos mil australes (A 2.000,00).

Instruequipos S.A.: Los renglones N<sup>os</sup> 16, 29, 36, 37, 39, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 82, 83, 119, 136, 233, 234, 235, 236 y 237, por la suma de Cuatro mil quinientos noventa y tres australes con ochenta y dos centavos (A 4.593,82).

Líder S.R.L.: Los renglones N<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 49, 65, 66, 99, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 126, 127 y 129, por la suma de Cinco mil seiscientos cincuenta australes con noventa y seis centavos (A 5.650,96).

Medical Supples: Los renglones N<sup>os</sup> 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20, 35, 40, 44, 46, 60, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 88, 89, 90, 93, 102, 104, 105, 120, 121, 169, 170, 174, 175, 176, 178, 183, 184, 185, 186, 197, 205 y 210, por la suma de Trece mil ciento treinta y un australes con tres centavos (A 13.131,03).

Droguería Córdoba: Los renglones N<sup>os</sup> 63, 118, 194 y 195, por la suma de Doscientos ochenta y nueve australes (A 289,00).

I.O.A. S.A.C.I.: Los renglones N<sup>os</sup> 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 238, por la suma de Tres mil trescientos treinta y dos australes con veinte centavos (A 3.332,20).

Droguería Rosenco S.C.A.: Los renglones N<sup>os</sup>.

21, 38 y 47, por la suma de Cuatrocientos sesenta y dos australes con sesenta centavos (A 462,60).

Servicios Hospitalarios: El renglón Nº 42, por la suma de Trescientos doce australes (A 312,00).

Ricardo Psevoznik: Los renglones Nºs. 19, 22, 41 y 172, por la suma de Trescientos cuarenta y cinco australes con sesenta y cuatro centavos (A 345,64).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de Ochenta mil doscientos veinte australes con ochenta y siete centavos (A 80.220,87), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 04, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.763 - 30-12-85 - Expediente Nº 3.939/85 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 55/85 convocada el 28 de octubre de 1985, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de drogas, reactivos y material de laboratorio, con destino a distintos servicios dependientes del hospital "San Bernardo", la que se adjudica a las siguientes firmas:

Química Textil: Los renglones Nºs. 40, 41, 52 y 53, por la suma de Ciento cuarenta y un australes con setenta y cinco centavos (A 141,75).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nºs. 85, 89, 108, 113, 131, 133, 6, 136, 150 y 157, por la suma de Un mil setecientos diecinueve australes con sesenta y ocho centavos (A 1.719,68).

Julio Levit y Cía. S.A.: Los renglones Nºs. 1 (disminuido a 1 caja), 2 (disminuido a 1 caja), 4, 5, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 69, 73, 74, 83, 95, 109, 112, 121, 132, 146, 147 y 161, por la suma de Cinco mil dieciocho australes con sesenta centavos (A 5.018,60).

Medical Supplies Co.: Los renglones Nºs. 21, 42, 43 y 46, por la suma de Doscientos australes con ochenta centavos (A 200,80).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 12, 30, 34, 35, 36, 38, 45, 48, 49, 50, 54, 90, 104, 122, 130 y 134, por la suma de Un mil ciento doce australes con treinta centavos (A 1.112,30).

I.S.A. S.A.C.I.: Los renglones números 58, 67, 75, 84, 98, 100, 101, 102, 103 y 105, por la suma de Un mil quinientos tres australes con ochenta y cinco centavos (A 1.503,85).

Servicios Hospitalarios: Los renglones Nºs. 60, 91, 107, 110 y 160, por la suma de Tres mil trescientos dieciocho australes con ochenta y cuatro centavos (A 3.318,84).

Droguería Rosenco S.C.A.: Los renglones Nºs. 24, 25, 31, 37, 39, 44, 47, 51, 55, 56, 57, 79, 80, 96, 114, 125 (alternativa), 153, 154, 155, 156 y 163, por la suma de Un mil novecientos sesenta y cuatro australes con treinta y seis centavos (A 1.964,36).

Biolabor S.A.: Los renglones Nºs. 8, 62, 64, 65, 70, 71, 82, 86, 87, 88, 92, 97, 99, 106, 120 y 151, por la suma de Tres mil ochocientos seis australes con treinta centavos (A 3.806,30).

Científica Noroeste S.R.L.: Los renglones Nºs. 3, 13, 14, 15, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 59, 61, 66, 68, 76, 77, 78, 81 (disminuido a 15 unidades), 93 (alternativa), 111, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 126, 127, 128, 135, 141, 148, 149, 158 y 159, por la suma de Tres mil setecientos diecisiete australes con cuarenta y cinco centavos (A 3.717,45).

Ricardo Psevoznik: Los renglones Nºs. 18, 23, 32 y 81 (disminuido a 15 unidades), por la suma de Cuarenta y un australes con cincuenta y dos centavos (A 41,52).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

## RESOLUCION

O.P. Nº 58.827 R. s/c. Nº 3.710

Expte. 61-40.094/82. María Teresa Cruz.

Sumario Administrativo.

Inspección General, 10 de diciembre de 1985.

RESOLUCION Nº 35.

VISTO:

Las conclusiones arribadas en el Sumario Administrativo instruido por Expte. 61-40.094/82 contra la ex - docente de la Escuela Nº 866 de El Alfarcito, Dpto. Rº de la Lerma, Srta. María Teresa Cruz (hoy retirada de la Repartición) a efectos de determinar su responsabilidad por supuestas transgresiones a las normas contenidas en el Art. 5º Inc. d) de la Ley 3.338/58, y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Clasificación y Disciplina con fecha 30-IV-85 dictamina que la Srta. María Teresa Cruz no ha podido probar los cargos imputados a la Directora de la Escuela 866, Sra. Graciela R. de Ahumada, violando así la norma prevista en el Art. 5º Inc. d) de la Ley 3.338/58 correspondiéndole la aplicación de la sanción prevista en el Art. 52º Inc. a) de la Ley 3.338/58.

Que, el Art. 52º — Reglamentación — del Estatuto del Docente determina que las sanciones de los inc. a) y b) del Art. 52º se aplican luego de una investigación sumaria.

Que, si la Srta. María Teresa Cruz hubiese estado en el ejercicio activo de la docencia, la medida de amonestación le habría sido aplicada por la Dirección de la Escuela Nº 866, de El Alfarcito, Art. 53º del E. del Docente.

Por ello,

INSPECCION GENERAL, RESUELVE:

Art. 1º — Aplícase a la ex - docente de la Escuela Nº 866, de El Alfarcito, Dpto. Rº de Lerma, Srta. María Teresa Cruz la sanción prevista en el Art. 52º Inc. a) de la Ley 3.338/58 amonestación por violar la norma del Art. 5º Inc. d) del Estatuto del Docente.

Art. 2º — Infórmase a la Srta. María Teresa Cruz que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reposición y Apelación en Subsidio por el H. Consejo General de Educación dentro de los diez días hábiles de la publicación de la presente Resolución por el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — Regístrese la presente resolución en el Libro Copiador.

Mirta N. de Moreno, Sub - Inspectora General Consejo General de Educación.

s/c. e) 13 al 15-1-86

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.826 F. Nº 2.357

### LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, para el día 22-1-86, a horas 10.00: Adq. de 100 Tn. de Material Asfáltico. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: A 31,00 (Austales treinta y uno).

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta. Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 2,20 e) 13-1-86

O.P. Nº 58.825 F. Nº 29.333

### PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

### LICITACION PUBLICA Nº 1/86

Obra: "Construcción de 80 viviendas en Campo Santo, Departamento General Güemes, Salta".

Fecha de apertura: 28 de enero de 1986, a las 9.00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. Presupuesto oficial: A 674.763.

Venta del pliego y consultas: De 7.30 a 12.30 hs., en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. A 4,40 e) 13 y 14-1-86

O.P. Nº 58.819 F. Nº 2.356

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-15.161

### Licitación Pública Nº 1/86

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión e Instalación de Transceptores FACSIMIL", para el día 28 de enero de 1986 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Austales doce (A 12,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 28 de enero de 1986.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo, 2º Jefa Departamento de 2º, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 4,40 e) 10 y 13-1-86

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.804 F. Nº 29.292

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo

Lotes de terrenos ubicados en Villa Esmeralda Ruta a Campo Quijano km. Nº 6

El día 15 de enero de 1986, a partir de las 17 hs., en calle Avda. San Martín y Jujuy, remataré, en el orden que a continuación se detallan, los siguientes terrenos, ubicados en Villa Esmeralda, libres de ocupantes:

Catastro Nº 46088, Sección S, Manzana 561, Parcela 20, Calle Nº 2, de 13 mts. de frente por 40 mts. de fondo, Base A 198.-, Expedientes Nºs. 89858/80 y 15905/82.

Catastro Nº 46137, Sección S, Manzana 562, Parcela 03, Calle Nº 2 y Calle Nº 4, de 20 mts. de frente Norte por 20 mts. de Cdo. Sur, 29,50 mts. de frente Este por 29,50 de Cdo. Oeste, Base A 190.-, Expediente Nº 15906/82.

Catastro Nº 46136, Sección S, Manzana 562, Parcela 02, Calle Nº 4 de 10 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo, Base A 185.-, Expediente Nº 15907/82.

Catastro Nº 39002, Sección S, Manzana 620, Parcela 04, Calle Nº 2 de 13 mts. de frente por 40 mts. de fondo, Base A 180.-, Expediente Nº 15908/82.

Catastro Nº 46135, Sección S, Manzana 562, Parcela 01, Calle Nº 4, de 10 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo, Base A 185.-, Expediente Nº 15909/82.

Catastro Nº 38999, Sección S, Manzana 619, Parcela 20, Calle Nº 2, de 13 mts. de frente por 40 mts. de fondo, Base A 190.-, Expediente Nº 15911/82.

Catastro Nº 26443, Sección S, Manzana 619, Parcela 02, Calle Nº 1, de 13 mts. de frente por 40 mts. de fondo, Base A 190.-, Expediente Nº 15912/82.

Ordena el Juez del Apremio en los juicios caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Solá de Figueroa Aráoz, María Fanny Elvira Josefa - Solá, María Susana - Solá Figueroa de González Bonorino, Lidia Angela - Solá Figueroa, Gaspar Javier - Solá, Guillermo; cobro de alumbrado y limpieza. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate, más el 5% de comisión a cargo del comprador, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la Dirección General de Apremios, Avda. San Martín esquina Jujuy y en San Juan Nº 287, Ciudad. R. H. Cortez, martillero público.

Imp. A 22.- e) 6 al 15-1-86

## Sección JUDICIAL

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 58828

F. Nº 29334

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Canchi, Adrián, cancelación certificado plazo fijo, Expte. Nº 3631/85" hacer saber: San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 5 de 1985, y visto: Este expediente Nº 3631/85, caratulado: "Canchi, Adrián, cancelación certificado plazo fijo", y considerando: ...resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida por don Adrián Canchi y en consecuencia ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo, a cargo del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Sucursal Orán, oficiase al respecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia, por el

término de un (uno) día en el Boletín Judicial y en cualquier otro diario de circulación masiva. IIIº) Autorizar a la institución bancaria mencionada, el pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no se dedujere oposición. IVº) Ordenar que el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días, a la orden del presente y como pertenecientes a estos obrados, en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniéndose su inmovilización. Para el cumplimiento, oficiase. Vº) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez en lo Civil y Comercial, Orán, diciembre 24 de 1985. Sergio M. Zannier, secretario.

Imp. A 1,20

e) 13-1-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 58824

F. Nº 29325

La Silleta, 10 de enero de 1986

#### Centro Vecinal de La Silleta

#### Asamblea Ordinaria

El Centro Vecinal de La Silleta informa e invita a todos los socios a una asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de enero del corriente año, a hs. 20, en el local del Sr. Alberto Suárez, para dar informe de: a) balance general, b) cuenta de ganancias y pérdidas, c) informe del órgano de fiscalización. Además se dará lugar la conformación de una nueva comisión directiva. La comisión directiva. María A. Romero, secretaria. Santos Tomás Carmen, vice presidente.

Imp. A 2,40

e) 13 y 14-1-86

O. P. Nº 58823

F. Nº 29327

Salta, 9 de enero de 1986

#### ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE

#### S.O.P.E.B.C.O.L.

#### Convocatoria a asamblea

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 25 de enero de 1986, a las 10, en el local de su Secretaría, calle Caseros 316, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2º) Memoria, inventario, balance general, estado de resultado, informe del órgano de fiscalización.

3º) Fijación de nueva cuota social.

4º) Modificación sistema subsidios por casamiento nacimiento o adopción.

5º) Renovación parcial de comisión directiva.

Isidro A. Gareca

Secretario

Sergio A. Astigueta

Presidente

NOTA: Art. 39 estatutos sociales: "Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto". Boletín oficial publicar un día.

Imp. A 1,20

e) 13-1-86

O. P. Nº 58821

F. Nº 29328

#### CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN

#### Convocatoria asamblea general ordinaria

El Club Atlético San Agustín, convoca a todos sus asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de enero del presente año, a hs. 22 en su sede social en la cual se tratará el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3º) Inventario general de patrimonios.
- 4º) Cuadro de ingresos y egresos hasta el 31-12-85.
- 5º) Renovación total de comisión directiva por el término de dos años.

San Agustín, enero de 1986. Walter Arce, secretario. Armando Sandrini, presidente.

Imp. A 1,20

e) 13-1-86

**POSTERGACION DE ASAMBLEA**

O. P. Nº 58822

F. Nº 29330

**INSTITUTO DE INFORMACIONES  
COMERCIALES DE SALTA**

**Postergación convocatoria**

Señor Socio:

Conforme al Art. 15 de los estatutos en vigencia, la H.C.D., del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en comunicar a Uds., que la asamblea general ordinaria, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, convocada en principio para el día 14 de enero de 1986 en su local social de calle Alberdi 273 de esta ciudad, se realizará el día 4 de febrero de 1986, a horas 20.30, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y revalúo contable, Ley 19742, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
- 4º) Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º) Renovación parcial de comisión directiva para cubrir los siguientes cargos; por dos (2) años: presidente, secretario general, tesorero, vocal titular primero y vocal titu-

lar tercero; y por un (1) año; vocales suplentes primero, segundo y tercero, revisor de cuentas primero y segundo y revisor de cuentas suplente.

- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de comisión directiva.
- 7º) Designación de tres (3) socios para firmar el acta de asamblea.

**Jorge Dandúch**  
Secretario General  
**Arón Palma**  
Presidente

NOTA: Se deja aclarado que en la anterior convocatoria, erróneamente se publicó la elección de los cargos de vice presidente, vocal titular segundo y vocal titular cuarto, cuyos mandatos continúan por un (1) año.

Imp. A 2,40

e) 13 y 14-1-86

**RECAUDACION**

O. P. Nº 58829

Saldo anterior .....	A 586,60
Recaudación del día 10-1-86 ...	A 28,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>A 615,10</b>